EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, VARIOS CASOS

Cunden "disculpas" a favor de autoridades

AYER TERMINÓ el periodo de 30 días de la sanción a la ciudadana Karla María Estrella

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gtmm.com.mx

Ayer domingo concluyeron los 30 días de la inédita sanción a la ciudadana Karla María Estrella Murrieta, por haber criticado a la diputada petista Diana Karina Barreras, que generó un fenómeno en redes sociales en contra de la diputada y de su esposo, el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

El 19 de mayo de este año, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, fue el primer servidor público en obligar a un ciudadano a ofrecer disculpas públicas.

Utilizó las instalaciones del Senado y la infraestructura de comunicación institucional para que el ciudadano Carlos Velázquez le ofreciera la disculpa, obligado por un acuerdo de conciliación ante la Fiscalía General de la República, dado que el Senado, como institución, presentó la denuncia contra el ciudadano, por haber increpado a Fernández Noroña el año pasado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Y la segunda legisladora en obligar a un ciudadano a ofrecer disculpas fue la petista Diana Karina Barreras, a quien ahora la nombran *Dato Protegido*, dado que la disculpa que tuvo que ofrecer durante 30 días Karla María Estrella comenzó con la frase: "te pido una disculpa DATO PROTEGIDO por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica...".

Foto: Especial

El 19 de mayo, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, usó las instalaciones de la Cámara alta para un acto de disculpa.

> **No es personal y la derecha se estaba acostumbrando a que puede faltarle el respeto a cualquier autoridad si es de nuestro movimiento."**
>
> **GERARDO FERNÁNDEZ**
> SOBRE DISCULPA PÚBLICA

ÚLTIMO MENSAJE

Ayer, a las 18:16 horas, Diana Karina Barreras subió el último mensaje al que estuvo obligada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues con el voto del magistrado Felipe Fuentes y el voto de calidad de la magistrada Mónica Soto, presenta del Tribunal, se aprobó la inédita sentencia en contra de una ciudadana, con el argumento de que ejerció violencia política en razón de género.

Desde el primer día que se conoció la sentencia, diversas cuentas en redes sociales, principalmente X, se desató una serie de críticas en contra de la diputada Diana Karina Barreras, que se agudizaron cuando comenzaron los 30 días de publicación del mensaje de disculpas y la inscripción de Karla María Estrella en el padrón de personas que generan violencia contra las mujeres.

OTROS CASOS

Y sólo unos días después de que la Sala Superior del TEPJF creara este antecedente, tribunales estatales siguieron la línea, pero ahora contra periodistas.

Así, la alcaldesa de Acapulco, Abelina López, logró que el tribunal electoral de Guerrero obligara a un periodista a ofrecerle disculpas, durante 15 días, por haber publicado que la funcionaria no ha podido justificar el gasto de 898 millones de pesos del erario municipal.

Después la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, logró que el tribunal de su estado castigara a tres periodistasy los obligó a ofrecerle disculpas públicas; además, creó unórgano sensor para vigilar lo que publica uno de los diarios de circulación estatal.

REFORMA

Concluyen disculpas para 'Dato Protegido'

NADIA ROSALES

La ciudadana Karla Estrella terminó ayer con las 30 disculpas ininterrumpidas dirigidas a "Dato Protegido", como se conoce a la diputada petista Diana Karina Barreras, esposa del morenista Sergio Gutiérrez.

"Y sin embargo, se mueve. Día 30/30", publicó la internauta antes de proceder con su última disculpa.

Estrella, obligada por el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pidió perdón a Barreras durante un mes, tras publicar en su cuenta de X un mensaje que, de acuerdo con la autoridad electoral, fue discriminatorio y constitutivo de violencia política contra las mujeres por motivos de género.

"Te pido una disculpa Dato Protegido, por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica, psicológica, por interpósita persona, digital, mediática y análoga, así como de discriminación, basado en estereotipos de género. Esto perjudicó tus derechos político-electorales porque minimizó tus capacidades y trayectoria política", fue el mensaje que la Sala Superior ordenó colocar diariamente hasta el 10 de agosto.

El nombre de Barreras no apareció en las publicaciones, al no informar dentro de los plazos establecidos por el TEPJF, si autorizaba su uso en la disculpa.

En las últimas cuatro semanas, Karla Estrella fue registrada en el padrón de violentadores de género del INE, pagó una multa monetaria y está obligada a tomar cursos en temas de género y derechos humanos de las mujeres

El mensaje que publicó en febrero de 2024 decía: "Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyera a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas", lo que le valió la denuncia de la hoy diputada.

LUJOS DE DATO PROTEGIDO

LA MULTA

Al referirse a Estrella como la "persona que dice ser ciudadana", Barreras negó en días recientes haberse aprovechado de su poder, pues fue la mayoría del Tribunal, argumentó, la que tomó una decisión.

El presidente de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez, incluso ofreció una conferencia para defender a la diputada federal (su esposa) y acusó una "campaña" contra "Dato Protegido" orquestada por Claudio X. González, José Mario de la Garza y Mariana Calderón.

A la par se gestó una crítica generalizada en redes sociales, donde la pareja oficialista fue señalada por su costoso guardarropa.

En tanto, el esposo de Estrella pagó una multa de 10 UMAs, equivalente a mil 131 pesos mexicanos.

"Ya pagué la multa, espero se puedan comprar su peine de oro con ese dinero", ironizó el 1 de agosto la ciudadana.

MENSAJE Y CASTIGO

Un texto de la ciudadana Karla Estrella en X, que hacía referencia a la diputada petista Diana Karina Barreras, terminó en la sanción del TEPJF.

TUIT DENUNCIADO

"Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas".

Karla Estrella / 14 de febrero 2024

QUEJA

Tres días después, Barreras ("Dato Protegido"), se quejó ante el INE al considerar que fue violentada. Ahí se desencadenó el procedimiento que terminó en sanción.

SENTENCIA DE TEPJF

"(Karla Estrella) Deberá publicar por 30 días naturales, a partir de que la resolución quede firme, en su perfil de X el siguiente mensaje: 'Te pido una disculpa Dato Protegido, por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica, psicológica, por interpósita persona, digital, mediática y análoga, así como de discriminación, basado en estereotipos de género...'".

19 de junio 2025

Especial

Además de sus disculpas, Karla Estrella publicó en su cuenta de X diversas imágenes, como la de ayer.